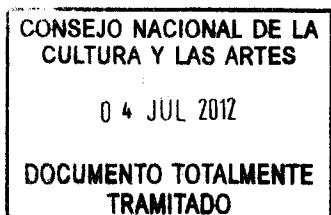


(S)M/srm



MAT: AUTORIZA LOS GASTOS QUE IRROGE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS: CONSEJO REGIONAL Y COMITÉ CONSULTIVO, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – REGION DEL MAULE

RESOLUCION EXENTA N° 286

TALCA, 4 de julio de 2012

Procedencia: Consejo Nacional De La Cultura y Las Artes

Emisor : Dirección Regional Del Maule

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en: el Art. 72° de la Ley N° 18.834/89; Ley 19.981 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el DFL262/77 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba presupuesto para la nación año 2012; Resolución 14 del 4 de enero de 2012, que fija monto de gastos del órganos colegiados de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ; Resolución N° 1824 de 25 de abril de 2012, que designa las cuatro personalidades regionales para integrar los Consejos Regionales, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución N° 539 de 15 de junio de 2012, que designa como Consejera Regional, del Intendente Regional del Maule; Resolución 106 de abril de 2011; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural;

Que, la Ley N° 19.89, que crea este Servicio Público, establece en su artículo 4° que son órganos del Consejo, entre otros, el Directorio Nacional y el Comité Consultivo Nacional, los Consejos Regionales y los Comités Consultivos Regionales;

Que, la resolución 14 de 04 de enero de 2012, establece montos, procedimiento y forma en que se cancelaran los gastos por concepto de pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los miembros de los órganos señalados precedentemente;

Que, el Consejo Regional de la Cultura y las Artes – Región del Maule, requiere para el cumplimiento de los objetivos institucionales financiar los gastos que generen el funcionamiento del Comité Consultivo y el Consejo Regional, para lo que deberá ceñirse a lo establecido en la Resolución 14 de 04 de enero de 2012;

Que, el Consejo Regional del Maule, cuenta con presupuesto para solventar bienes y servicios de consumo;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Autorízase gastos por concepto de pasajes, alimentación y alojamiento, en que incurran las personas mencionadas más adelante, en actividades propias del cargo como miembros del Consejo Regional de Cultura o

miembros del Comité Consultivo, y que sean necesarias para el desempeño de sus funciones durante el año 2012:

Consejo Regional

Héctor Herrera Flores	6.040.077-6
Patricia Rojas Bravo	7.371.036-7
Raimundo Hamilton Cruchaga	13.441.280-1
Eva Palma Leal	7.296.669-4
Mario Moya Mujica	7.024.315-6
María Luisa Collarte Inzunza	7.044.756-8

Comité Consultivo

Claudio Godoy Arenas	12.296.015-3
Robinson Carimán Bustamante	4.058.921-k
Paula Jara Letelier	8.496.561-9
Omar Mardones Andrades	9.725.695-0
Cira Rosa González Villena	9.340.564-1
Patricia Saavedra Aravena	6.801.251-1

ARTICULO 2° Los gastos serán cancelados directamente por esta Dirección Regional, cuando los servicios que los ocasionen sean contratados por éste, en conformidad a la legislación vigente, o bien, podrán ser reembolsados previa rendición de cuentas que los integrantes de los órganos colegiados realicen.

ARTICULO 3° Impútese los gastos que se demanden al Presupuesto del Consejo Regional de la Cultura y las Artes – Región del Maule, a los ítem que corresponda, dependiendo del origen de los recursos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR SEL SERVICIO”**



**IRENE ALBORNOZ SATELER
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución

- Administración Regional
- Unidad de Comunicaciones - CRCA
- Archivo Dirección Regional